

17 Administracion y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 35639 (Tesorería)

SOLICITUD N°	35639	FECHA	14/03/2018	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administracion y Finanzas				
FONDO	CNCA 2018 (91)				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-12 Asesorías y Servicios Externos	CÓDIGO	17-01-12		
A NOMBRE DE	Ffiss Ingeniería en Seguridad y RR.HH. E.I.R.L	RUT	76213727-5		
NETO	\$1.381.050	IMPUESTO	\$262.400	LIQUIDO	\$1.643.450
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 1524 (1 de 2)				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	10/05/2018-Felipe Marchant	VOUCHER	Sin voucher		

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Ffiss Ingeniería en Seguridad y RRHH SPA, por el servicio de Aseo para Sede Balmaceda Toesca, Abril 2018
---------	---

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA



Cynthia Sepulveda V.



17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 35819 (Tesorería)

SOLICITUD N°	35819	FECHA	15/03/2018	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
FONDO	CNCA 2018 (91)				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-02-00 Gastos Administrativos Sede Toesca (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-02-08 Asesorías y Servicios Externos	CÓDIGO	17-02-08		
A NOMBRE DE	Ffiss Ingeniería en Seguridad y RR.HH. E.I.R.L	RUT	76213727-5		
NETO	\$583.109	IMPUESTO	\$110.791	LIQUIDO	\$693.900
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 1524 (2 de 2)				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	10/05/2018-Felipe Marchant	VOUCHER	Sin voucher		

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Ffiss Ingeniería en Seguridad y RRHH SPA, por el servicio de Aseo para Sede Balmaceda Toesca, Abril 2018
---------	---

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA



Cristina Sepulveda Urrutia

ANEXO N° 3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO
FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.**

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago, a 2 de enero del 2018, entre **FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.213.727 - 5, representada por Iván Francisco Fuentes Herrera, cédula nacional de identidad número _____ ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3791, oficina 306, comuna de San Miguel, en adelante "el Contratista", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomicic, chilena, cédula nacional de identidad _____ ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante "La Fundación", se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de junio del 2017, las partes, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en adelante "el Contrato Primitivo", el cual se encuentra vigente.

SEGUNDO: OBJETO

Mediante el presente instrumento las partes las partes acuerdan modificar el contrato de servicios vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se modifica la cláusula décima, que indica lo siguiente: "Asimismo, se incluirá como reajuste, previamente acordado, el 100% de la variación que imponga el Gobierno u otra autoridad competente; con relación a costos remunerativos y cuya norma entre en vigencia posterior a la fecha de inicio del servicio"

M

- De acuerdo a lo anterior, la variación correspondiente al período 2017, corresponde a un 2,3%, lo cual se aplica al monto pactado en el Contrato Primitivo
- Corresponde entonces, aumentar el monto inicial a la suma de \$ **1.643.450** (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, para la instalación ubicada en Balmaceda 1301 y \$ **693.900** (Seiscientos noventa y tres mil novecientos pesos) para los servicios prestados en Gorbea 1765.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes dejan constancia que el presente instrumento, tendrá vigencia a partir del 2 de enero del 2018.

CUARTO: SUBSISTENCIA

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **IVAN FRANCISCO FUENTES HERRERA**, cédula nacional de identidad N° 15.456.954-5 para representar a FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L., consta de escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012, otorgada en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

M

SEXTO: COPIAS

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Haydeé Domic Tomicic
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Haydeé Domic Tomicic

Iván Francisco Fuentes Herrera
FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.

RUT N° 76.213.727 - 5

Iván Francisco Fuentes Herrera



13 / 2018



RENATA MARCELA GONZALEZ CARVALLO
NOTARIO PÚBLICO
María Auxiliadora N° 1077- 1° piso, San Miguel.

PODER ESPECIAL

Por el presente instrumento, **IVAN FRANCISCO FUENTES HERRERA**,
como representante legal de **FFISS INGENIERIA EN
SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS IVAN FUENTES HERRERA EIRL.**,
RUT.76.213.727-5, con domicilio en **LLANO SUBERCASEAUX 3791 OF.306, SAN
MIGUEL**

Confiere poder especial a **DOÑA PAULA ALEJANDRA CERDA COLOMA**,
para que en mi nombre y representación de la sociedad
mencionada, proceda a firmar contratos de trabajo y finiquitos de contratos.-
Al efecto confiero al mandatario todas las facultades para el eficaz y correcto
desempeño de su cometido, incluso firmar los documentos y resguardos que se
exijan.-

San Miguel, Marzo 16 de 2015

Firma

LEYO, Y FIRMO ANTE MI LA PERSONA ARRIBA SEÑALADA

